



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 164

PARA: GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS E IPS-I, INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, DIRECTORES LOCALES DE SALUD Y PROFESIONALES CANDIDATOS A CUMPLIR CON SU SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

DE: DIRECCION

ASUNTO: **INFORMACION CRONOGRAMA DEL PROCESO ASIGNACION DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO VACANTES ENTRE EL 1 DE AGOSTO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2014 QUE SE REALIZARA EL 22 DE JULIO DE 2014.**

FECHA: JUNIO 16 DE 2014.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y conforme a lo establecido en la Resolución 274 de diciembre 9 de 2011, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se define el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA, en la modalidad de prestación de servicios de salud, por parte de las Direcciones Departamentales de Salud, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que una vez el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido programación del proceso de asignación de plazas de SSO, se cumplirá con lo siguiente:

El reporte de plazas de SSO que se encuentren vacantes entre el 1 de agosto a 31 de octubre de 2014, desde las Empresas Sociales del Estado al IDSN, según la Circular Externa de junio 5 de 2014 emanada del IDSN se cumplió el 10 de junio del año en curso hasta las 6:00 P.M.

Las plazas que se reportaron al IDSN, para el sorteo del 22 de abril del año en curso, que no fueron beneficiadas, que no se reportaron para la asignación de plazas del 22 de julio y que aún siguen vacantes, las ESE podrán asignar en forma directa hasta el 20 de junio del año en curso.

Las plazas que no fueron reportadas para el sorteo del 22 de julio del año en curso, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

“Cuando las plazas sujetas a sorteo no son reportadas por las Empresas Sociales del Estado, la entidad territorial podrá revocar la aprobación de las mismas, a partir de la fecha de culminación del periodo de SSO que este ocupando la plaza actual”.

Los profesionales candidatos a realizar su año de Servicio Social Obligatorio, la inscripción se realizará en línea, utilizando el aplicativo que el Ministerio de Salud y Protección Social, ha dispuesto en su página WEB (www.minsalud.gov.co), entre el periodo 2 de julio a las 8:00 A. M. al 11 de julio de 2014 a las 5:00 P.M.

Los profesionales que no puedan acreditar su título para la INSCRIPCION, pueden presentar certificación de la respectiva Institución de Educación Superior donde conste que el título lo obtendrán con FECHA ANTERIOR AL 1 DE AGOSTO DEL 2014, dicha certificación debe ser firmada por la (s) personas autorizadas por la Universidad para tal fin.

ASIGNACION DE PLAZAS:

Fecha de Asignación de plazas: 22 de julio de 2014-06-14
Hora: 9:00 A. M.
Lugar: Auditorio IDSN

Corresponde a las Direcciones Locales de Salud, vigilar y hacer cumplir las normas vigentes respecto de legalidad, vigencia y reporte de plazas de Servicio Social Obligatorio como el reporte de novedades que ha las Empresas Sociales del Estado les corresponde.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

ORIGINAL FIRMADA

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector	
Firma	Fecha: Junio 16 de 2014	Firma	Fecha: Junio 16 de 2014